



<b>AJUNTAMENT DE PATERNA</b>		Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Sección SERVICIOS MUNICIPALES	
Código de Documento <b>22117I01IA</b>	Código de Expediente <b>221/2022/1388</b> Clasificación	Fecha y Hora <b>06-03-2023 13:46</b>	Número de páginas 4
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 <b>3G2V3U1S6D120M280950</b>		

## EDICTO

Por parte de la Tte. de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica, se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2023, el decreto 911, en el que se resuelve:

— “PRIMERO.- Proceder a la devolución a los siguientes interesados, en relación la reducción del 30% del importe del abono amparado en el convenio suscrito por este Ayuntamiento con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022, por ser este el periodo de vigencia de dicho convenio en el total del previsto en la norma:

<b>INTERESADO/A</b>	<b>DEVOLUCIÓN</b>
X6362551S	6,50 €
53096342Z	6,50 €
52723259Z	6,50 €
17818120C	6,50 €
24379180P	6,50 €
29175667Y	6,50 €
48438089C	6,50 €
52725159M	6,50 €
52723228Y	6,50 €
19447956F	6,50 €
73738752Q	6,50 €
22618692D	6,50 €
19799100X	6,50 €
22667374T	6,50 €
48404844X	6,50 €
52722122G	6,50 €
48404603E	6,50 €
85089176D	6,50 €
24182164X	6,50 €
19765171Y	6,50 €
52723153T	6,50 €
19882924E	6,50 €
73584102H	6,50 €
50326819J	6,50 €
50595004H	6,50 €
20159134W	6,50 €
52722922E	6,50 €
22674255G	6,50 €
X7688014B	6,50 €
Y6424424D	6,50 €
22505139F	6,50 €
18377095A	6,50 €



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
Sección SERVICIOS MUNICIPALES

Código de Documento  
**22117I01IA**

Código de Expediente  
**221/2022/1388**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**06-03-2023 13:46**

Número de  
páginas 4

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**3G2V3U1S6D120M280950**

19759428J	6,50 €
52728483V	6,50 €
22537982Y	6,50 €
73643237C	6,50 €
22677782N	6,50 €
52726216G	6,50 €
22681720V	6,50 €
22646054R	6,50 €
52729143X	6,50 €
44853014R	6,50 €
24323210C	6,50 €
25411104Z	6,50 €
51379473A	6,50 €
29181061H	6,50 €
55430100P	6,50 €
73759310N	6,50 €
73596875A	6,50 €
73751298G	6,50 €
33464860K	6,50 €
44179373F	6,50 €
X4338901C	6,50 €
19452379Z	6,50 €
52725297M	6,50 €
22606648V	6,50 €
48405306N	6,50 €
22605358S	6,50 €
22524356L	6,50 €
20160131X	6,50 €
19780845V	6,50 €
52725058L	6,50 €
22707353M	6,50 €
48309083K	6,50 €

*SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las cantidades indicadas anteriormente, que habrá de realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta con IBAN que se hace constar. “*

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

El acto que se comunica pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente ante el mismo órgano que lo dictó. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente; entendiéndose que, si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse este último recurso en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que aquél deba entenderse desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente en ese orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA